



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Trámite	Extraproceso – Entrega de inmueble
Solicitante	Inmobiliaria PYM S.A.S.
Convocada	Inversiones y Negocios Montecristo S.A.S.
Radicado	05001 40 03 010 2021 00994 00
Decisión	Incorpora comisión sin diligenciar. Termina. Ordena archivo.

Se incorpora al expediente digital comisión sin diligenciar proveniente del Juzgado 31 Civil Municipal de Medellín para Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, habida cuenta que previo a la fecha programada por el Despacho para realizar la entrega del inmueble ubicado en la **Calle 8B – 65 – 191 Oficina 233 de Medellín** se efectuó la entrega voluntaria por parte del arrendatario.

Acreditado el cumplimiento del objeto del trámite propuesto ante esta judicatura se declarará la terminación del asunto, sin lugar a condena en costas.

Archívese definitivamente el expediente.

Consecuentemente, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la terminación del trámite de la referencia por acreditarse la entrega del inmueble.

SEGUNDO: Archívese definitivamente el expediente previas anotaciones en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **766d90e12cd59a6dd3dd22a7e3cbc9a80b397095dbb68a56ba01abd6a7c01073**

Documento generado en 28/07/2022 11:12:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>